## ORDENANZA $N^{\circ}$ 3.349

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de pavimentación de la calle Las Acacias y calle Los Olmos del Barrio Los Olmos.-
- **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Concejal Luis SIMONETTI.-

g.d.